

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11492

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2025 por la que se otorga la validación de la modificación del proyecto TS2024-25-063 Economía Azul: nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino, concedido a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible, crea el Fondo para favorecer el turismo sostenible, que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del citado artículo, y con la redacción dada por el Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril de 2025, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y para la calidad turística (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este Fondo deben destinarse a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en ella se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento para reducir los impactos de la actividad turística y mejorar el posicionamiento. Y, de acuerdo con el artículo 4.2 del citado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible.

El apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y actualiza las medidas de control interno del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (BOIB núm. 52, de 26 de abril de 2025). Asimismo, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos que integran el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible, así como los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB núm. 74, de 12 de junio de 2025, se publica la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, de fecha 9 de junio de 2025, por la cual se desarrollan aspectos sobre la tramitación, gestión y procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible (en adelante ITS).

El apartado 7 de dicha instrucción establece las normas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias a la ejecución por parte de los beneficiarios de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al impuesto de turismo sostenible. Asimismo, establece que, una vez recibida esta documentación, la AETIB aceptará la modificación del proyecto mediante informe, y esta se elevará, junto con toda la documentación pertinente, a validación del Consejo de Gobierno, debiéndose dar cuenta posteriormente en la primera sesión del Pleno del ITS que se celebre.

Por Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB), de 7 de abril de 2025, se concede una ayuda por un importe de 2.446.500,00 € a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural para el proyecto ITS2024-25-063 Economía Azul: *nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino*, a financiar con el Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible correspondiente al Plan anual 2024-2025.

El 18 de agosto de 2025, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural solicitó la modificación del proyecto ITS2024-25-063 Economía Azul: *nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino*, y presentó informe favorable firmado por el secretario general de la Consejería, en el que se indica que se cumple la legalidad, que la modificación no supone un incremento de financiación por parte del ITS, y que los importes son elegibles, de acuerdo con la instrucción mencionada de 12 de junio de 2025. El 18 de septiembre de 2025 de septiembre de 2025, se presenta informe técnico justificativo de la modificación, firmado por la jefa del Servicio de Recursos Marinos.

Se solicita una modificación interna del presupuesto, manteniendo el importe inicial aprobado por Resolución del director de la AETIB, de 7 de abril de 2025. Esta modificación responde a una ejecución parcial de determinadas partidas, lo que ha generado créditos disponibles que pueden ser objeto de redistribución para hacer frente a nuevas necesidades operativas y ajustes debidamente justificados.



Las principales adaptaciones propuestas son:

- Redistribución de créditos entre partidas existentes como consecuencia de licitaciones cuyo coste ha sido inferior al previsto (compra de embarcación, vehículo, aplicación móvil, boyas, etc.).
- Nuevo reparto de crédito para atender actuaciones prioritarias no previstas inicialmente, como por ejemplo:
 - Adaptación del proyecto de construcción de la rampa desmontable en Formentera.
 - Mejoras tecnológicas para la vigilancia electrónica (radar ARPA y equipamiento asociado).
 - Adquisición de una bicicleta eléctrica para la vigilancia terrestre en Formentera.
 - Adelanto de dos meses de la encomienda MEPRO con la FUEIB.
 - Actuaciones de comunicación y divulgación relacionadas con el cumplimiento normativo en las reservas marinas y la difusión de sus valores ambientales.
 - Aumento del gasto en material divulgativo de las reservas marinas.

Asimismo, se propone trasladar el resto del remanente (71.056,61 euros) a la anualidad 2026. De este importe, 30.000,00 € se incorporarán al capítulo 4, y 41.056,61 €, se asignarán al capítulo 7 con el fin de garantizar un margen de maniobra presupuestaria durante la futura ejecución del proyecto.

Con fecha 30 de setiembre de 2025, la AETIB ha emitido informe favorable a la modificación del proyecto ITS2024-25-063 Economía Azul: nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 10 de octubre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la modificación del proyecto ITS2024-25-063 *Economía Azul: nuevos instrumentos de gestión y monitorización de reservas marinas y del medio marino*, concedido a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Dar cuenta de esta modificación al Pleno de la Comisión del ITS en la primera sesión que se celebre.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de octubre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo